



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPEQUIN LTDA
EJECUTADO: MARIA FERNANDA ROMERO LARGO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00411-00

El apoderado judicial de la cooperativa demandante ha allegado los soportes que indican que la notificación por aviso con destino a la demandada fue entregada el día 20 de febrero del año en curso, en el correspondiente destino físico.

Desde esta óptica, se avala el acto comunicatorio así desplegado, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 292 del C.G.P.

Por otro lado, se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la EMPRESA AMERICAN SCHOOL WAY, frente al embargo del salario decretado en el momento procesal, ante el pedimento elevado en ese sentido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
1° MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24800fd1c78afea22fb11cb8704c0d782426c019e6af683fb699eda97d5bb3**

Documento generado en 29/02/2024 08:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>